



REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del 150 aniversario de la creación de la Intervención General de la Administración del Estado.

El día 7 de enero de 2024 se cumplieron 150 años de la creación de la Intervención General de la Administración del Estado, mediante el Decreto del entonces Ministro de Hacienda, don José Echegaray, de 7 de enero de 1874.

Con este motivo, el Consejo de Ministros ha acordado aprobar la siguiente declaración institucional:

La creación de la Intervención General de la Administración del Estado hace 150 años, en el marco del proceso evolutivo de adaptación a las ideas liberales que impulsó la Constitución de 1812 y que asumieron los políticos del denominado “sexenio democrático”, tiene como fundamento la articulación integrada de dos funciones elementales y esenciales en el ámbito de la gestión económica de la Hacienda Pública, la contabilidad y el control interno, con la idea de que su dirección conjunta desde una instancia organizativa única y relevante posibilitaría en mayor medida el cumplimiento de los fines que se le marcaban, en palabras de la propia exposición de motivos del Decreto fundacional:

“A la Intervención General de la Administración corresponde la alta y noble misión de velar por la exacta aplicación de las leyes y por la guarda y legítima inversión de los caudales, de las rentas y de toda clase de pertenencias del país”.

La Restauración borbónica, a finales de 1874, asumió la creación de la Intervención general, y en el transcurso de los años la fue potenciando y perfeccionando.

Así, cabe citar en este periodo, el Real Decreto de 1893, que crea el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, antecedente directo del actual Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. La rápida creación del Cuerpo y la aprobación con carácter provisional de su Reglamento, reflejan hasta qué punto se consideraba urgente e indispensable la creación de un Cuerpo, en el que como señalaba el preámbulo del Real Decreto “solo ingresen aquellas personas poseedoras de títulos profesionales, universitarios o de enseñanza superior y con condiciones aprobadas en pública oposición ante un Tribunal competente”.





En el devenir histórico de la Intervención General hay que destacar la singularidad de una institución que ha permanecido siglo y medio con idéntico nombre y, en esencia, con las mismas funciones con las que fue creada, permanencia que cabe atribuir tanto a las imprescindibles funciones que se le encomendaban como al buen hacer, profesionalidad y esfuerzo de las personas funcionarias y profesionales que durante todos estos años ejercieron, desarrollaron, mejoraron y adaptaron esas funciones.

Las denominaciones de los Cuerpos al servicio de la Intervención General han ido cambiando, pero han seguido integrando al mismo personal profesional y especializado. Así, los Periciales de Contabilidad de 1893 y los Auxiliares de Contabilidad de 1913, subsisten hoy como Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y como Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Además, en la actualidad, la Institución cuenta también con el trabajo esencial de los y las especialistas en tecnologías de la información y del personal funcionario de los Cuerpos Generales y personal laboral destinados en el Centro. Es la existencia de estos cuerpos profesionales, como instituciones de la Hacienda Pública española, lo que ha actuado como hilo conductor preservando e impulsando la función a través de las muy distintas formas que el Estado español ha adoptado desde entonces.

La Intervención General de la Administración del Estado, la IGAE, siglas con las que se la denomina en el ámbito administrativo, sobre la base del profundo conocimiento y experiencia que su dilatada trayectoria le proporciona de la gestión pública y de los continuos desafíos a los que esta se va enfrentando, ha ido adaptando las tradicionales funciones originales de control de la gestión económico financiera y contabilidad pública, para de una forma coordinada e integral, responder a los requerimientos de transparencia y confianza en la gestión pública que han demandado en cada momento, tanto la propia sociedad española, como las instituciones internacionales a las que pertenecemos, siendo un centro de referencia para entidades análogas en el ámbito europeo e internacional.

Hoy la contabilidad pública no es solo un sistema para el registro de operaciones, sino un instrumento fundamental para la toma de decisiones y para facilitar el acceso a la información financiera pública garantizando su transparencia, lo que implica la necesidad de contar con instituciones como la IGAE, que garanticen con rigor y profesionalidad la fiabilidad, integridad y veracidad de las cuentas públicas, en un entorno y con unas estructuras del sector público cada vez más complejas que han de estar en constante adaptación para dar respuesta a las demandas de la sociedad manteniendo en todo momento la sostenibilidad de las finanzas públicas como marco de actuación. Cabe destacar en este ámbito el papel de la IGAE en materia de cuentas nacionales, que trasciende el ámbito del sector público estatal, al ser la autoridad estadística que elabora las cuentas económicas del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, determinando las variables que resultaron claves en el cumplimiento de las





condiciones de acceso a la Unión Europea y Monetaria y que ahora se tienen en cuenta en el desarrollo de la política fiscal común de la Unión.

En el ámbito del control la IGAE tampoco ha sido ajena al impulso reformista y a la necesidad de adaptar, reforzar y mejorar los sistemas y procedimientos de control a una gestión pública cambiante. Su evolución, desde un control interno que originariamente solo atendía a cuestiones de legalidad en un marco de control previo, al modelo actual en el que se combinan las distintas modalidades de control, previo y a posteriori, en función de la distinta naturaleza y riesgos a la que está sometida la gestión pública, y su compromiso en la mejora de los procedimientos y técnicas de control, con la adaptación a normas internacionales y la incorporación de estándares internacionales de calidad, muestran el compromiso de la Intervención General con el desempeño de un control interno que sirva con eficacia a los fines para los que está establecido.

No cabe duda que las funciones de la IGAE, tanto desde el ámbito contable como de control, han ido evolucionando a lo largo del tiempo desde su creación en línea con los cambios que ha ido experimentando el sector público en el transcurso de dicho período de tiempo, y en este contexto, en la actualidad, es la digitalización de la administración la que representa un desafío para la gestión pública y una verdadera revolución cultural.

En esta materia, la Intervención General es hoy un centro puntero en materia de administración electrónica y digital, asumiendo en el ámbito del sector público un conjunto de iniciativas orientadas a ofrecer a las personas gestoras del gasto sistemas, aplicaciones o herramientas orientadas a la gestión económico-presupuestaria y desarrollando proyectos que representan aportaciones destacables en la implantación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito público. Es también, en el ejercicio de sus funciones clásicas de contabilidad y control interno, un claro ejemplo de apuesta por la transformación digital y un protagonista activo en esta evolución, tanto en la tramitación electrónica de los expedientes, con su implicación e impulso en cuestiones tales como como la firma electrónica basada en certificado electrónico, el registro contable de facturas y la factura electrónica, como en el control financiero, con la utilización de técnicas y tecnologías de la información y de análisis de datos e inteligencia artificial para la detección de irregularidades en la gestión y de bolsas de fraude en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Debe hacerse mención también del papel que representa la Intervención General de la Administración del Estado con sus homólogos de control interno tanto nacionales como supranacionales. La IGAE es el referente para los órganos de control interno autonómicos y locales, con los que colabora y comparte información, metodología y formación. En el marco de la Unión Europea, la IGAE como autoridad de control y de auditoría, es la encargada de realizar el control de los fondos europeos en España, contando con el reconocimiento de los servicios de la Comisión Europea por el desarrollo profesional y riguroso de las tareas que se le encomiendan.





De la misma forma, viene participando activamente en misiones supranacionales en el ámbito de la ONU, así como de instituciones financieras multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Iberoamericano de Desarrollo, OCDE o el Fondo Monetario Internacional.

Por todo ello, con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la creación de la Intervención General de la Administración del Estado, por el Decreto de Echegaray de 7 de enero de 1874, el Gobierno desea reiterar su agradecimiento a la labor esencial que realiza esta Institución al servicio de la mejora de la gestión pública incentivando y garantizando que se desarrolle con arreglo a principios de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Igualmente, el Gobierno manifiesta su agradecimiento y consideración a todo el personal empleado público que desde la Intervención General de la Administración han contribuido y contribuyen con su trabajo y profesionalidad al correcto desarrollo de sus funciones.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y
MINISTRA DE HACIENDA

María Jesús Montero Cuadrado

